

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5632 S.A. COMERCIALIZADORA DE COMPLEJOS NÁUTICOS, S.A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas de S.A. COMERCIALIZADORA DE COMPLEJOS NÁUTICOS, S.A., que se celebrará en Madrid, Paseo Infanta Isabel, número 17, escalera derecha, 1.ª planta, el próximo día 10 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Acordar, en su caso, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.- Acordar, en su caso, el cese de Administrador único y nombramiento de Liquidador o Liquidadores.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de disolución y liquidación, del informe de liquidación, del proyecto de división del activo resultante con determinación de la cuota de liquidación, reparto y ejecución, así como adopción de los acuerdos complementarios necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad. En caso de cumplirse los requisitos legales, extinción y cierre registral de la sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados y definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho de los accionistas para solicitar del órgano de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello según establece el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con lo establecido en el 272 del TRLSC, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo, y según lo dispuesto en los artículos 286 Y 287 TRLSC, por remisión del artículo 368 de la citada Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el órgano de administración justificativo de la disolución y liquidación que se propone a la Junta General de accionistas y del texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 28 de julio de 2021.- El Administrador único, Germán Jiménez Borreguero.

ID: A210045740-1